FG-GGI Nº 92/2016

Asunción, 1º de marzo de 2016.-

ADENDA N°2

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 02/16
"SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO"
Expediente Nº 301.976
ID Nº 304.262

Por la presente se comunica las modificaciones realizadas al PBC de referencia, cuyas secciones, ítems y puntos individualizados a continuación quedarán redactados de la siguiente manera:

I. **De la Sección I. Datos de la Licitación.**

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Fondo Ganadero, Departamento UOC*** Dirección: ***Mcal. López 1.699 e/ Rca. Dominicana, 1er. Piso Departamento UOC*** Ciudad: ***Asunción - Paraguay*** Teléfono: ***(59521) 227.199*** Fax: ***(59521) 227.199*** Dirección de correo electrónico: ***fgcontrataciones@gmail.com*** **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: *4 de marzo de 2016 hasta las 09:00 a.m.*
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: ***FONDO GANDERO*** Atención: ***Departamento Unidad Operativa de Contrataciones*** Dirección***: Avda. Mcal. López 1.699 e/ Rca. Dominicana*** Número del Piso/Oficina: ***1er. Piso Departamento Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: ***Asunción - Paraguay*** Código postal: ***1584*** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 9 de marzo de 2016 Hora 09:00 *a.m.*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Avda. ***Mcal. López 1.699 e/ Rca. Dominicana*** Número de Piso/Oficina: ***1er. Piso Departamento Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: ***Asunción - Paraguay*** Fecha: 9 de marzo de 2016 Hora: 09:15 a.m.

FONDO GANADERO GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

II. **De la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**

(a) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.

  Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.

  Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

  Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) Capacidad financiera

1) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica: *[enumerar los requisitos de experiencia]*

1) *Experiencia de **3 años como mínimo** en la prestación del servicio de almuerzo, demostrable a través de: copia autenticada de contratos, constancias y/o facturaciones iguales a la provisión de servicio de almuerzo en instituciones públicas y/o privadas, por lo menos un contrato por cada año, teniendo en cuenta los años 2013, 2014, 2015, cuya sumatoria deberá alcanzar un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total máximo estipulado por la convocante; se podrá presentar la cantidad de contratos, constancias y/o facturaciones que los oferentes consideren necesario, a fin de llegar al monto establecido. Dichos contratos deberán ser presentados con sus respectivas referencias satisfactorias emitidas por los clientes (instituciones públicas y/o privadas).*
2) *Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por la Dirección de Aporte*

Obrero Patronal del IPS, vigente;

3) *Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado y la constancia de pago de IPS de los mismos.*
4) *Presentar documentación en carácter de Declaración Jurada indicando el equipamiento disponible con el que debe contar el oferente, descripto en las EETT de este pliego, (electrodomésticos, vajillería, mantelería, etc.) para el servicio dentro del local del Fondo Ganadero.*

Para el caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales establecidos en el inc. a). En lo que respecta a la Capacidad financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, inc. b) y c), el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio.

Obs. Las demás secciones, puntos e ítems de la Carta Invitación, que no fueron específicamente individualizados quedan sin modificaciones.

Atentamente,

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL